

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95 E-mail: <u>femadmza@yahoo.com.ar</u> Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 27 de Mayo de 2022

ZONAL CUYANO de AUTOMOVILISMO CLASE 2 ANEXO TECNICO № 3

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes y preparadores de la categoría Clase 2 del Zonal Cuyano de Automovilismo, las siguientes modificaciones técnicas:

Articulo 10 Frenos:

Opcional guardapolvo de calipers. Oring material libre. Depósito de líquido de freno, libre, ubicación libre.

DIEGO FANGANO COMISARIO TECNICO HUGO MARI PRESIDENTE